



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3381 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2023

### VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2477 y 3871-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 225-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, los Memorandos Nros. 1305 y 2258-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 109-2023-R-OTI/UNSCH de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre aprobación de la Directiva Nº 008-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el Cumplimiento en el SIIGE del Sistema Tutorial Universitaria en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, a través del Memorando Nº 1305-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicerrectorado Académico ha remitido la Directiva Nº 008-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el Cumplimiento en el SIIGE del Sistema Tutorial Universitaria en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Opinión Legal Nº 225-2023-UNSCH-OAJ, de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado procedente para la aprobación de la Directiva Nº 008-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el Cumplimiento en el SIIGE del Sistema Tutorial Universitaria en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar la Directiva Nº 008-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el Cumplimiento en el SIIGE del Sistema Tutorial Universitaria en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3381 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la Directiva N° 008-2023-UNSCH-VRAC Directiva para el Cumplimiento en el SIIGE del Sistema Tutorial Universitaria en las Facultades - Modalidad Virtual o Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

### Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
Escuela de Posgrado  
Órgano de Control Institucional  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Dirección de Gestión Académica  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Unidad de Presupuesto  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Recursos Humanos  
Archivo

YWVJ/ccz

**UNSCH**VICERRECTORADO  
ACADEMICO**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DEHUAMANGA****VICERRECTORADO ACADÉMICO****OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN****DIRECTIVA N° 008-2023-UNSCH-VRAC****PARA EL CUMPLIMIENTO EN EL SIIGE DEL SISTEMA TUTORIAL  
UNIVERSITARIA EN LAS FACULTADES-MODALIDAD VIRTUAL O  
PRESENCIAL****CAPÍTULO I****FINALIDAD, OBJETIVO, BASE LEGAL Y ALCANCES****1. Finalidad**

La presente directiva tiene por finalidad regular técnicamente la implementación del sistema tutorial de las facultades de la UNSCH, en el SIIGE.

**2. Objetivo**

Normar el procedimiento a seguir para el registro de la tutoría universitaria en el SIIGE.

**3. Base legal**

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias
- c. Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- d. Estatuto de Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- e. Reglamento General Parte I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- f. Proyecto Educativo Nacional al 2036, aprobado por D.S.N° 009-2020 de julio de 202
- g. Resolución de Consejo Universitario N° 131-2021-UNSCH-CU.
- h. OFICIO N° 179-2016-UNSCH-R
- i. OFICIO N° 259-2016-SUNEDU/02-12
- j. OFICIO N° 323-2016-SUNEDU/02-12

**4. Alcance**

La presente norma es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria Sancristobalina. Entre estos:

- a. Comisión Central de Tutoría.
- b. Facultades.
- c. Escuelas Profesionales
- d. Comisión de Tutoría de cada escuela profesional
- e. Departamentos Académicos
- f. Oficina de Gestión de Calidad, licenciamiento y acreditación



- g. Dirección de Bienestar Universitario
- h. Dirección de Gestión Académica.
- i. Oficina de Tecnologías de Información.

## 5. Siglas.

**VRAC.** Vicerrectorado Académico.

**DGA.** Dirección de Gestión Académica.

**SIIGE.** Sistema Integrado Informático

## 6. Conceptos

- a. **TUTORÍA UNIVERSITARIA.** – Es el conjunto de acciones de intervención, que contribuye en la formación integral, destinada al acompañamiento de los estudiantes, mediante el apoyo, información, asesoramiento didáctico, consejería, que favorece la calidad e innovación del proceso de aprendizaje, por ende, mejorar el rendimiento académico, la tutoría y la consejería se complementan y está centrado en el bienestar integral del estudiante. Siendo la escucha, un componente importante.
- b. **TUTOR(A)-CONSEJERO(A).** – Es el/la docente de condición nombrado(a) o contratado(a), que realiza el acompañamiento tutorial y/o consejería, facilitador del aprendizaje, mediante el fomento de estrategias de estudio, fortalecimiento de los estilos de aprendizaje y otros aspectos relacionados con el aprendizaje, lo cual se complementa cuando el tutor(a) va más allá, promoviendo el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, el logro de sus proyectos de vida, autoestima, inteligencia emocional, asertividad, relaciones de pareja sin violencia, capacidad para defender sus derechos, la búsqueda de la igualdad de género, entre otros, siendo la finalidad de ambas intervenciones optimizar el rendimiento académico, desarrollo personal y profesional, además facilitar la adaptación a la universidad.
- c. **TUTORADO(A)-ACONSEJADO(A).** - Es todo estudiante que recibe del docente tutor(a)-consejero(a) el acompañamiento, orientación y seguimiento y seguimiento en su proceso de aprendizaje, desempeño académico y socio afectivo, desde su ingreso, durante su permanencia universitaria hasta su titulación.
- d. **SIIGE.** - Sistema Integrado Informático de Gestión Educativa, es la plataforma web que utiliza la UNSCH para integrar en un solo lugar toda la información de los administrativos, docentes y estudiantes. En ella se integran procesos administrativos y académicos.



## CAPÍTULO II DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA DE TUTORIA UNIVERSITARIA

7. La plataforma web del Sistema de Tutoría universitaria del SIIGE, brinda acceso a los docentes de la Comisión de tutoría de las escuelas profesionales, denominados en el SIIGE (como coordinadores de tutoría y tutores), administradores del sistema (personal

del VRAC) y estudiantes (tutorados), mediante credenciales de acceso en el siguiente Link: <https://tutoria.unsch.edu.pe/>

8. La OTI, tiene la responsabilidad de mantener los perfiles de usuarios (Administrador de Sistema, Coordinadores de tutoría, tutores y tutorados) del Sistema de Tutoría Universitaria del SIIGE, estos perfiles deberán revisarse al menos semestralmente y cuando se requiera, a fin de llevar una eficiente administración.

9. El Sistema de Tutoría Universitaria del SIIGE, cuenta con Manuales de Usuario; consistente en el uso y manejo del Sistema de Tutoría Universitaria.

### **CAPÍTULO III**

#### **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE TUTORÍA EN EL SIIGE**

10. La DGA, tiene la responsabilidad de administrar el Sistema de Tutoría, con el acompañamiento técnico del responsable de del SIIGE.

11. El administrador del sistema Tutoría Universitaria, para ingresar al sistema sigue los siguientes pasos:

- a. Ingresa al link: <https://tutoria.unsch.edu.pe/>
- b. - Ingresa sus credenciales (Usuario y contraseña) y seleccione el botón "Ingresar"
- c. - Una vez el usuario ingresa al sistema, se mostrarán las funciones que se le haya asignado de acuerdo a su rol.
- d. - Registra a los coordinadores de Tutoría de cada escuela profesional.



### **CAPÍTULO IV**

#### **COMISIÓN DE LA TUTORÍA**

12. Son docentes de cada Escuela Profesional, nominados en asamblea de la Escuela Profesional, quienes deben de ser reconocidos mediante un acto resolutivo de la facultad. La Comisión de tutoría de las escuelas profesionales, denominados en el SIIGE, como coordinadores de tutoría.

13. Los Coordinadores de Tutoría, para ingresar al sistema sigue los siguientes pasos:

- a. Ingresa al link: <https://tutoria.unsch.edu.pe/>
- b. Ingresa sus credenciales (Usuario y contraseña) y seleccione el botón "Ingresar"
- c. Una vez el usuario ingresa al sistema, se mostrarán las funciones que se le haya asignado de acuerdo a su rol.
- d. Registra el Plan de Tutoría en la opción de "Plan de Tutoría".
- e. Registra los docentes Tutores y tutorados opción de "Asignación de Tutorados".

14. Los Coordinadores de Tutoría son los encargados de supervisar el registro de la tutoría en el SIIGE.

15. Los Coordinadores de Tutoría son los encargados de sistematizar estadísticamente el informe de atenciones de tutoría de cada Escuela Profesional.

### **CAPÍTULO V**

#### **DOCENTES TUTORES/AS**

16. Son docentes encargados de programar sesiones individuales o grupales en el Sistema de Tutoría del SIIGE, de acuerdo a la asignación de tutorados, además realizan el plan de tutoría y/o consejería universitaria anual, con objetivos y acciones basados en los problemas y fortalezas identificados en la recogida de datos de los tutorados.

17. Los Coordinadores de Tutoría, para ingresar al sistema sigue los siguientes pasos:

- a. Ingresa al link: <https://tutoria.unsch.edu.pe/>
- b. Ingresa sus credenciales (Usuario y contraseña) y seleccione el botón "Ingresar"
- c. Una vez el usuario ingresa al sistema, se mostrarán las funciones que se le haya asignado de acuerdo a su rol.
- d. Programa sesiones de tutoría individual o grupal en la opción de "Mis Sesiones".
- e. Registra las asistencias de los tutorados, en la opción de "Sesiones de Tutoría", botón "Asistencia y Observaciones".
- f. Registra problemas identificados, en la opción de "Sesiones de Tutoría", botón "Problemas".

18. Los Tutores utilizarán el sistema para uso exclusivo de la tutoría. Está prohibido utilizar para usos personales distintos a la tutoría.

## CAPÍTULO VI

### TUTORADO/A



19. El tutorado, es el estudiante matriculado en un determinado periodo académico de una Escuela Profesional de la UNSCH, que recibe el servicio de tutoría universitaria.

20. El tutorado debe asistir de forma presencial y/o virtual a las reuniones convocadas de tutoría en beneficio al estudiante.



21. El tutorado, para ingresar al sistema sigue los siguientes pasos:

- a. Ingresa al link: <https://tutoria.unsch.edu.pe/>
- b. Ingresa sus credenciales (Usuario y contraseña) y seleccione el botón "Ingresar"
- c. Una vez el usuario ingresa al sistema, se mostrarán las funciones que se le haya asignado de acuerdo a su rol.
- d. Visualiza su horario de sesiones de tutoría programadas por su tutor, en la opción de "Mis Sesiones".
- e. Ingresa a sus sesiones de tutoría virtuales, en la opción de "Mis Sesiones".
- f. Visualiza las tutorías finalizadas en la opción de "Tutorías Finalizadas".

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**Primera.** Cualquier aspecto no contemplado en la presente directiva será absuelto por la OTI y el VRAC.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
CRISTÓBAL DE HUAMANNA  
  
Dra. Herlinda CALDERÓN GONZÁLEZ  
VICERRECTORA ACADÉMICA

Agosto de 2023